2022-101-037336



Resolución de Administración Nº 00007-2023-OEFA/OAD

Lima, 19 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N $^{\circ}$ 00006-2023-OEFA/OAD/UFI, emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, que aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se dispuso la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del mencionado sistema administrativo, conformante de la Administración Financiera del Sector Publico;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería (en adelante, *el Decreto Legislativo*), señala que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, los Incisos 4 y 6 del Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Legislativo, establece que son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero en la gestión institucional, implementando la normativo y procedimientos establecidos por el ente rector, así como de disponer la realización de medidas de seguimiento y verificación del estado y uso de los recursos financieros, tales como arqueos de fondos y/valores, conciliaciones, y demás acciones que determine la Dirección General del Tesoro Público;

Que, el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; señala



que "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados".

Que, el Literal a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15; señala el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala las dependencias a las que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, el literal f) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15, dispone que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución de Administración Nº 00002-2022-OEFA/OAD, se aprobó el "Lineamientos Para la Administración de la Caja Chica del Organismo De Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ", con carácter indefinido en el marco del pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Comunicado 001-2022-EF/52.01.;

Que, con los certificados de crédito presupuestario Notas números 0000000050, 0000000077 y 00000000119 por S/ 62,620.00 (Sesenta y dos mil seiscientos veinte con 00/100 soles), S/ 44,100.00 (Cuarenta y cuatro mil cien con 00/100 soles) ambos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y s/ 5,900.00 (Cinco mil novecientos con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la apertura de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA - Unidad Ejecutora 1311, para el año fiscal 2023, por el importe total de S/ 112,620.00 (Ciento doce mil seiscientos veinte con 00/100 soles).

Que, mediante el Memorando N° 00012-2023-OEFA/PCD-CODE, la coordinadora de las Oficinas Desconcentradas hace suyo los documentos emitidos por los jefes de las Oficinas Desconcentradas de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martin, Tumbes, Tacna, Ucayali, Vraem, y las Oficinas de Enlace de Chimbote, Cotabambas, Espinar, Cora Cora y Pichanaqui, a través del cual solicitan a la Oficina de Administración la apertura de los fondos para Caja Chica, proponiendo los montos topes señalados para cada una, así como la relación de personas designadas como responsables Titulares y Suplentes de las Cajas Chicas en las ODES y OE, periodo 2023.

Que, mediante el Informe N° 00006-2023-OEFA/OAD-UFI, la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración propone el monto de la apertura, así como los responsables (titulares y suplentes) para el manejo de la Caja Chica de la Sede Central del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el año 2023, y para las Oficinas Desconcentradas y de Enlace en concordancia con lo solicitado por la Coordinación de Oficinas Desconcentradas mediante Memorando N° 00012-2023-OEFA/PCD-CODE.

Que, en ese contexto, es necesario expedir la resolución administrativa que apruebe la apertura de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311, para el Año Fiscal 2023, que designe las dependencias a las que se asigna la Caja Chica, los responsables únicos y suplentes de su administración y el monto máximo de cada adquisición.

Con el visado de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en del Decreto Legislativo Nº 1013, que aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo Nº 1441 que establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional De Tesorería; la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15; y en el marco de las facultades establecidas en los literales a) y k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, la apertura de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA - Unidad Ejecutora 1311, por el monto total de S/ 112,620.00 (Ciento doce mil seiscientos veinte y 00/100 soles) para el Año Fiscal 2023.

Artículo 2°. - Designar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023 a los responsables únicos de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA – Unidad Ejecutora 1311, según el siguiente detalle:

Para la Sede Central

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
1	Sede	Sede L'Inico Valle Valle	Yolanda Lorena Escobedo Valle	10190555	Especialista II	50.000	
2	Central			7763019	Especialista II	50,000	

Para las Oficinas Desconcentradas

N°	OFICINA	RESPONSAB LE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
1 Amazonas		Único	Titular	Eliana León Mendoza	70237353	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	2 000 00
	Amazonas		Suplente	Max Lenox Samamé Ueda	16781262	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Amazonas	- 2,000.00
2	Ancash	Único	Titular	Jannina del Rosario Soto Vidal	31680432	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	2,000.00
			Suplente	Delvi Akira Huamán Pérez	41287624	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
3	Arequipa	Único	Titular	Magali Anabel León Mozo	42745001	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	1,400.00
			Suplente	Roxana Quispe Velásquez	40291873	Asistente Administrativo - Técnico II	



N°	OFICINA	RESPONSAB LE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
4	Apurímac	Único	Titular	Ricardina Vergara Huamanñahui	44314241	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,500.00
				Suplente	Yesela Gamarra Motta	48243787	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II
5	Ayacucho	Único	Titular	Elva Yuvana Mendoza Valdez	28320069	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,300.00
			Suplente	Jorge Luis Pariona Valenzuela	60397985	Auxiliar Administrativo- Auxiliar II	
6	Cajamarca	Único	Titular	Gabriel Antonio Vásquez Bazán	45325376	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional IV	1,120.00
			Suplente	Luz Yanet Arribasplata Arribasplata	70207747	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
7	Cusco	Único	Titular	Rudy Oshin Roque Alfaro	46805049	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	4,500.00
				Suplente Lidia Victoria Suni Cjuno	70880962	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
8	Huánuco	Único	Titular	Heyddi Katherine Castillo García	46453406	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,500.00
			Suplente	Ángela Andrea Valderrama Meza	44572331	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
9	Huancavelica	uancavelica Único	Titular	Hemerzon Gomez Condor	46278551	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	3,000.00
			Suplente Miguel Angel Suplente Taype Carhuapoma		46604268	Asistente Administrativo - Técnico II	
10	Ica	Ica Único	Titular	Reneé Redolfo Yupanqui	40994963	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Erick Roberto Jesús Morón Aguirre	72367264	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
11	Junín	Único	Titular	Jony Juan Ccanto Valle	46180385	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	4,000.00

N°	OFICINA	RESPONSAB LE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
			Suplente	Julia Isabel Buendía Navarro	72371183	Asistente Administrativo - Técnico II	
40			Titular	Daisy Lily Guamanta Llatas	45900399	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	4 000 00
12	Lambayeque	Único	Suplente	Glendy Paola Zabarburú Belloso	45456947	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Lambayeque	1,600.00
13	La Libertad	Único	Titular	Sonia Milagros Tejeda Mercedes	41864952	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Claudia Cecilia Castillo Rondón	40980680	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
14	Loreto	Único	Titular	Marcos León Delmar Pezo	5375326	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	3,000.00
			Suplente	Nancy Magaly Chávez Marín	73950562	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	0,000.00
15	Madre de Dios	dre de Dios Único	Titular	Cynthia Rocio Humpiri Parizela	45603866	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,400.00
			Suplente	Pilar Flores Montalvo	44827151	Asistente Administrativo - Técnico II	
16	Moquegua	Único	Titular	Raul Alca Arpasi	41789862	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Gloria del Rosario Juarez Vargas	70435109	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Moquegua	
17	Pasco	Único	Titular	Darwin Aníbal Mauricio Torres	40542418	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Thalia Magdalena Carlos Silvestre	72762814	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
18	Piura	Piura Único	Titular	Mary Lluviana Avila Ruiz	41689468	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,500.00
			Suplente	Ursula Rosario Moses Chávez	40511517	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Piura	

N°	OFICINA	RESPONSAB LE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
19	Puno	Único	Titular	Isabel Quisocala Lipa	1326374	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,500.00
			Suplente	Gary Edmundo Angulo Mamani	42335883	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
20	San Martin	Único	Titular	Sandra Fabiola Gatica Acosta	44132722	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	3,800.00
			Suplente	Mirko Juniors Morales Ramírez	45935246	Jefe de la Oficina Desconcentrada San Martin	
21	Ucayali	Único	Titular	Kevin Mori Arancibia	41508955	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,700.00
			Suplente	Jorge Alejandro Ruiz López	43919907	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Ucayali	
22	Tacna	Único	Titular	Víctor Gualberto Ramos Chura	40178582	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,500.00
			Suplente Katheryne Beatriz Hernani Paucar 76	76032947	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II		
23	Tumbes	Único	Titular	José Luis Casas Lazo	42379008	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	3,000.00
			Suplente	Cicilio de la Cruz Santamaria	47665191	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
24	Vraem	Único	Titular	Flor de Maria Paredes Aguirre	73597953	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	1,800.00
			Suplente	Alejandra Sofia Arguelles Landeo	77151184	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
25	OE Cotabambas		Titular	Norma Callo Choquemamani	76723596	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,000.00
25			Suplente	Nelson Anaya Bellido	41769539	Responsable de la Oficina de Enlace de Cotabambas	
26	OE Espinar	Único	Titular	Sergio Figueroa Bravo	46824691	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	2,500.00

N°	OFICINA	RESPONSAB LE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
			Suplente	Miguel Plutarco Beltrán Chite	29627374	Responsable de la Oficina de Enlace de Espinar	
27	OE Chimbote	e Único	Titular	Josseanne Massiel Oliva Ponte	72364763	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	2 500 00
21			Suplente	Marcial Stalin Reyes Reyna	40470259	Responsable de la Oficina de Enlace de Chimbote	2,500.00
28	05 B: 1	iqui Único	Titular	Juan Waldir Brayan Quintana Rojas	48251208	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	2,000.00
20	OE Pichanaqui		Suplente	Juan Lizardo Matos Centeno	20016925	Responsable de la Oficina de Enlace de Pichanaqui	2,000.00
29	OE Cora Cora	Único	Titular	Félix Franklin Montufar Centeno	42800464	Responsable de la Oficina de Enlace Cora Cora	500.00
TOTAL S/							62,620.00

artículo 3°.- Los responsables únicos (titulares y suplentes) de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, designados mediante la presente Resolución, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a Ley y al Lineamiento N° 001-2022-OEFA/OAD "Lineamientos Para la Administración de la Caja Chica del Organismo De Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Finanzas las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia Estandar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (www.gob.pe/oefa) en el plazo de dos (02) días hábiles como máximo contados desde su emisión.

Registrese y comuniquese

[ECANLLA]

EMERSON CANLLA VIERA

Jefe (e) de la Oficina de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 07120345"

